

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE VINCULACIÓN EDUCATIVA

MP-DGERO-07

SEPTIEMBRE, 2022



CÉDULA DE REGISTRO

NOMBRE DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

VINCULACIÓN EDUCATIVA

ELABORÓ



ANA LUISA GAMBLE SÁNCHEZ
GAVITO

DIRECTORA DE GERONTOLOGÍA

REGISTRÓ



LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN

SUBDIRECTOR JURÍDICO

AUTORIZÓ



LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA
SANDOVAL

PRESIDENTE DEL COMERI

REGISTRO

CLAVE: MP-DGERO-07

VERSIÓN: 01

FECHA: SEPTIEMBRE 2022





ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| CÉDULA DE REGISTRO | 2 |
| ÍNDICE | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| OBJETIVO DEL MANUAL | 5 |
| BASE LEGAL | 5 |
| POLÍTICAS | 6 |
| PROCEDIMIENTO | 7 |
| PROPÓSITO | 7 |
| ALCANCE | 7 |
| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | 7 |
| DIAGRAMA DE FLUJO | 11 |
| REGISTRO | 16 |
| GLOSARIO | 17 |
| ANEXOS | 18 |
| CAMBIOS DE VERSIÓN | 24 |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), tiene entre sus atribuciones conferidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su Artículo 28, Fracciones XVII, XXI, XXIV y XXV, que a la letra dicen:

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

XVII. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico, así como promover estudios e investigaciones especializadas sobre la problemática de las personas adultas mayores, para su publicación y difusión;

XXII. Celebrar convenios, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;

XXIV. Establecer reuniones con instituciones afines, nacionales e internacionales, para intercambiar experiencias que permitan orientar las acciones y programas en busca de nuevas alternativas de atención;

XXV. Promover y difundir las acciones y programas de atención integral a favor de las personas adultas mayores, así como los resultados de las investigaciones sobre la vejez y su participación social, política y económica.

En este sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a dichas atribuciones el INAPAM se ha vinculado con instituciones de educación superior para fomentar la inclusión de perspectiva gerontológica en su oferta educativa e incentivar el estudio e investigación en temas de vejez y envejecimiento desde todas las áreas del conocimiento. A partir de dos estrategias de colaboración el establecimiento de convenios y la integración de grupo de trabajo multidisciplinario e interinstitucional denominado “Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica”.

El presente Manual de procedimientos es una herramienta para la Dirección de Gerontología que estandarizará el procedimiento de vinculación con instituciones de educación superior.



OBJETIVO DEL MANUAL

Normar las actividades y responsabilidades de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores involucradas en las acciones de vinculación educativa con instituciones de educación superior a través de convenios o de la integración de un grupo multidisciplinario de trabajo denominado "Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica", con la finalidad de homologar y optimizar el procedimiento.

BASE LEGAL

| ORDENAMIENTO | APARTADO |
|--|---|
| DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES | |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Última reforma publicada en el D.O.F. el 28 de mayo de 2021. |
| LEYES | |
| Ley de Asistencia Social | Última reforma publicada en el D.O.F. el 11 de mayo de 2022 |
| Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores | Última reforma publicada en el D.O.F. el 10 de mayo de 2022. |
| Ley Federal de Procedimiento Administrativo. | Última reforma publicada en el D.O.F. el 18 de mayo de 2018. |
| Ley General de Responsabilidades Administrativas | Última reforma publicada en el D.O.F. el 22 de noviembre de 2021. |
| Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2021 |
| Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2021 |
| Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. | Última reforma publicada en el D.O.F. el 05 de abril de 2022. |
| Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados | Última reforma publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017 |

Ley General de Archivos

Última reforma publicada en el D.O.F. el
05 de abril de 2022

Ley General de Desarrollo Social

Última reforma publicada en el D.O.F. el
11 de mayo de 2021

Ley Federal de Austeridad Republicana

Última reforma publicada en el D.O.F.
el 19 de noviembre de 2019.**DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Última reforma publicada en el D.O.F. 16 de agosto de 2019.

Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimiento del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Octubre, 2019.

POLÍTICAS

1. La Dirección de Gerontología supervisará la vinculación del INAPAM con instituciones de educación superior
2. La Subdirección de Modelos Gerontológicos y Capacitación coordinará las acciones de vinculación del INAPAM con instituciones de educación superior y canalizará a las instituciones interesadas en la realización de convenios de colaboración con la Subdirección de Vinculación Coordinación y Concertación
3. La Subdirección de Vinculación Coordinación y Concertación desarrollará la gestión y celebración de convenios a favor de las personas mayores con dependencias e instituciones de la administración pública federal y organismos públicos autónomos, entidades federativas, municipios, universidades e instituciones educativas, privadas y sociales.
4. La Jefatura de Diseño de Modelos participará en las reuniones de trabajo, y operará las estrategias de vinculación con las instituciones de educación superior.
5. El Promotor de vinculación educativa enviará a las instituciones de educación superior, los documentos necesarios para integrarse a la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica, además registrará y resguardará la información de las instituciones en el Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica.

PROCEDIMIENTO

Procedimiento de vinculación con instituciones de educación superior

PROPÓSITO

Realizar la vinculación entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y las Instituciones de Educación Superior, con el fin de fomentar la inclusión de perspectiva gerontológica en su oferta educativa e incentivar el estudio e investigación en temas de vejez y envejecimiento desde todas las áreas del conocimiento.

ALCANCE

Este manual aplica a todo el personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que interviene en el proceso de vinculación educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| NO. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-----|--|---|
| 1 | Cualquiera de las partes interesadas en celebrar la vinculación, contacta de manera personal, telefónica o correo electrónico a su contraparte. | Director (a) de Gerontología/ Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 2 | Canaliza la solicitud de vinculación a la SMGyC para dar seguimiento a las acciones de vinculación. | Director (a) de Gerontología |
| 3 | Agenda con el (la) enlace de la Institución de Educación Superior (de manera personal, telefónica o vía correo electrónico) una reunión de trabajo. | Subdirector (a) de Modelos Gerontológicos y Capacitación |
| 4 | Confirma la fecha, hora y asistencia a la reunión de trabajo | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 5 | Solicita a la JDDM y al promotor (a) de Vinculación Educativa su participación en la reunión de trabajo para mantener la vinculación posterior con el (la) enlace de la Institución de Educación Superior. | Subdirector (a) de Modelos Gerontológicos y Capacitación |
| 6 | Presenta en la reunión de trabajo con el (la) enlace de la Institución de Educación Superior las estrategias de vinculación educativa | Subdirector (a) de Modelos |

Handwritten signature in blue ink, likely of the Director of Gerontology.

Handwritten signature in blue ink, likely of the Subdirector of Models, Gerontology and Training.



| | | |
|----|--|--|
| | (Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica y convenios de colaboración). | Gerontológicos y Capacitación |
| 7 | Propone al (la) enlace de la Institución de Educación Superior integrarse a la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. | Jefe (a) de Departamento de Diseño de Modelos |
| 8 | Manifiesta su interés de integrarse a la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. Si. Continúa con la actividad 9. No. Continúa en la actividad 28 | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 9 | Envía por correo electrónico al (la) enlace de la Institución de Educación Superior los documentos necesarios para continuar con el proceso de incorporación a la Red: "Plan de Trabajo de la Red de Formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (FO-DGERO-07-01) y el "Formato de registro al Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (FO-DGERO-07-02) | Promotor (a) de vinculación educativa |
| 10 | Recibe los documentos necesarios para continuar con el proceso de incorporación a la Red: Plan de Trabajo (FO-DGERO-07-01) y el "Formato de registro al Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (FO-DGERO-07-02) | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 11 | Rellena el "Formato de registro al Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (FO-DGERO-07-02) | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 12 | Envía requisitado el "Formato de registro al Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (FO-DGERO-07-02) al promotor (a) de vinculación educativa por correo electrónico. | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 13 | Recibe el "Formato de registro al Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (FO-DGERO-07-02) relleno. | Promotor (a) de vinculación educativa |
| 14 | Resguarda el "Formato de registro al Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (FO-DGERO-07-02) | Promotor (a) de vinculación educativa |
| 15 | Integra la información de la institución en el "Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (BD-DGERO-07-01) | Promotor (a) de vinculación educativa |
| 16 | Elabora "Oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica". (FO-DGERO-07-03) | Jefe (a) de Departamento de Diseño de Modelos |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



| | | |
|----|--|--|
| 17 | Envía a la SMGyC el "Oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" (FO-DGERO-07-03) para su revisión. | Jefe (a) de Departamento de Diseño de Modelos |
| 18 | Recibe el "Oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica". (FO-DGERO-07-03) | Subdirector (a) de Modelos Gerontológicos y Capacitación |
| 19 | Revisa el "Oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica". (FO-DGERO-07-03) | Subdirector (a) de Modelos Gerontológicos y Capacitación |
| 20 | Solicita a la Dirección de Gerontología la firma del oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. (FO-DGERO-07-03) | Subdirector (a) de Modelos Gerontológicos y Capacitación |
| 21 | Firma oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. (FO-DGERO-07-03) | Director (a) de Gerontología |
| 22 | Solicita el envío del oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. (FO-DGERO-07-03) a la JDDM. | Director (a) de Gerontología |
| 23 | Envía por correo electrónico oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. (FO-DGERO-07-03) al (la) enlace de la Institución de Educación Superior. | Jefe (a) de Departamento de Diseño de Modelos |
| 24 | Recibe oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. (FO-DGERO-07-03) | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 25 | Confirma asistencia a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 26 | Asiste a la Reunión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 27 | Presenta a la IES como miembro de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica. | Director (a) de Gerontología |
| 28 | Propone al (la) enlace de la Institución de Educación Superior la realización de un convenio de colaboración, estableciendo las acciones a desarrollar. | Jefe (a) de Departamento de Diseño de Modelos |

Super

[Handwritten signature]

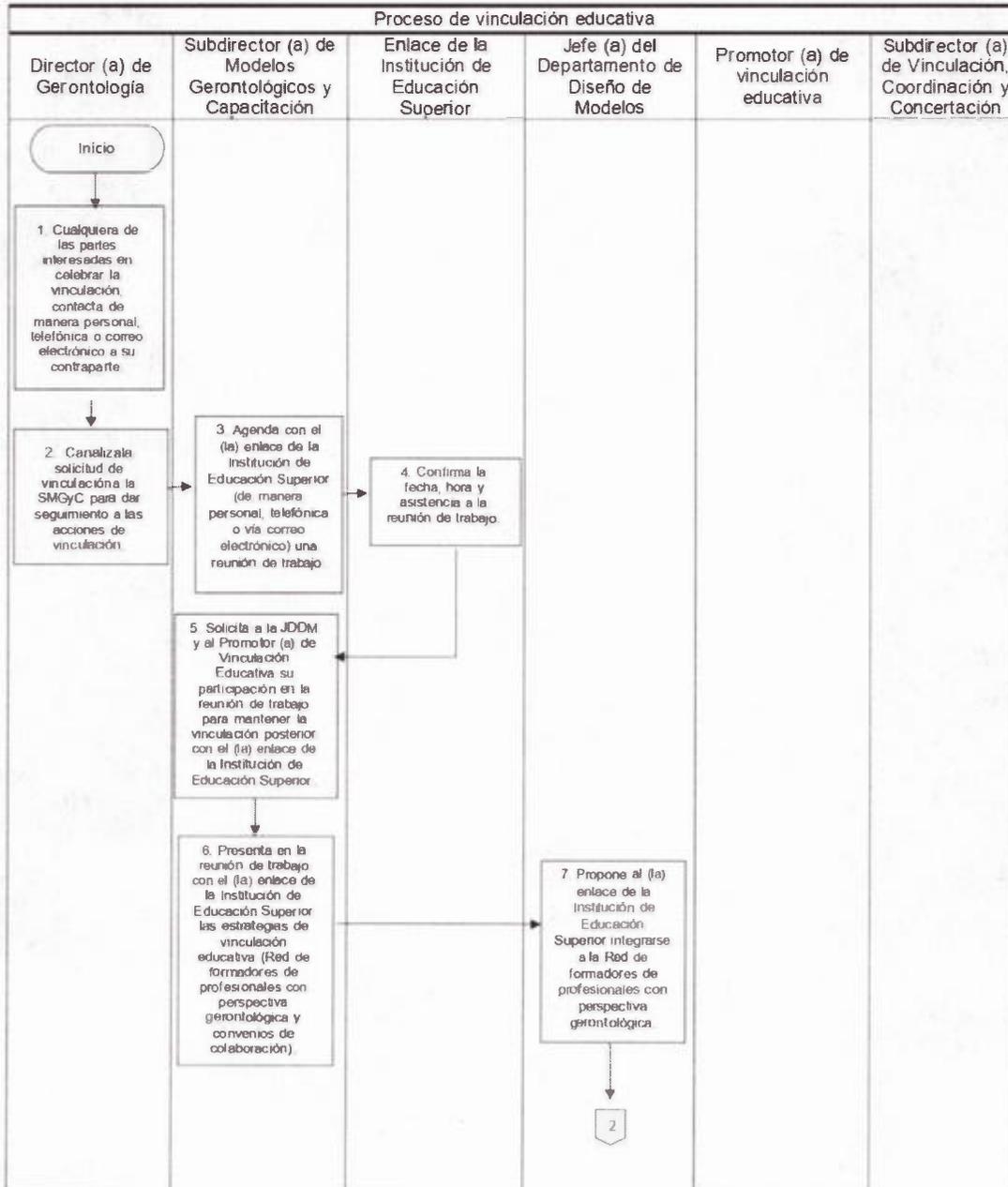
[Handwritten signature]

| | | |
|----|---|--|
| 29 | Manifiesta su interés de realizar un convenio de colaboración. Sí. Continúa con la actividad 30. No. Termina el procedimiento | Enlace de la Institución de Educación Superior |
| 30 | Canaliza a la SVCyC | Subdirector (a) de Modelos Gerontológicos y Capacitación |
| 31 | Inicia el procedimiento de convenio con la IES. Termina el procedimiento | Subdirector (a) de Vinculación Coordinación y Concertación. |

Tiempo total: 60 días hábiles por institución



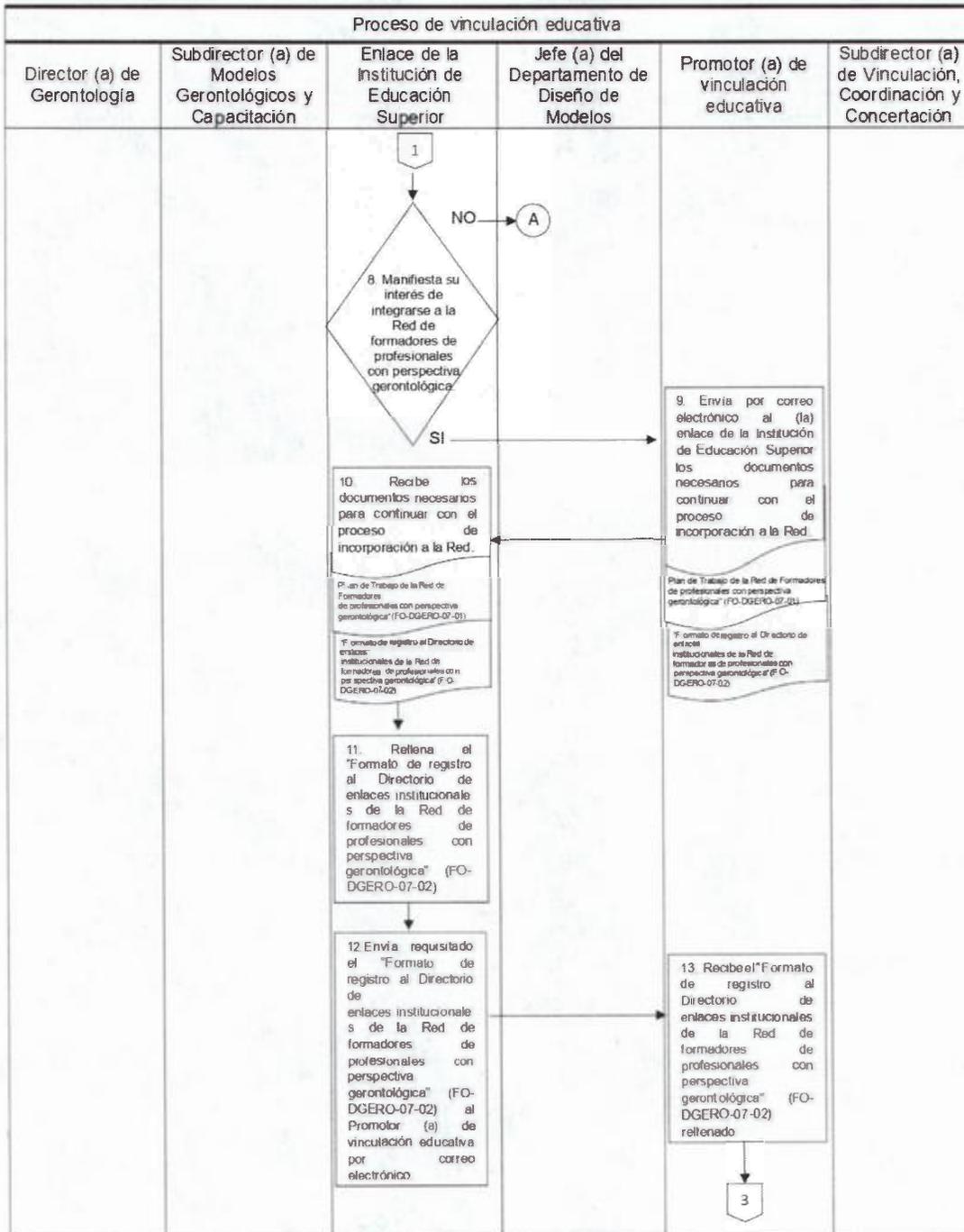
DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signature

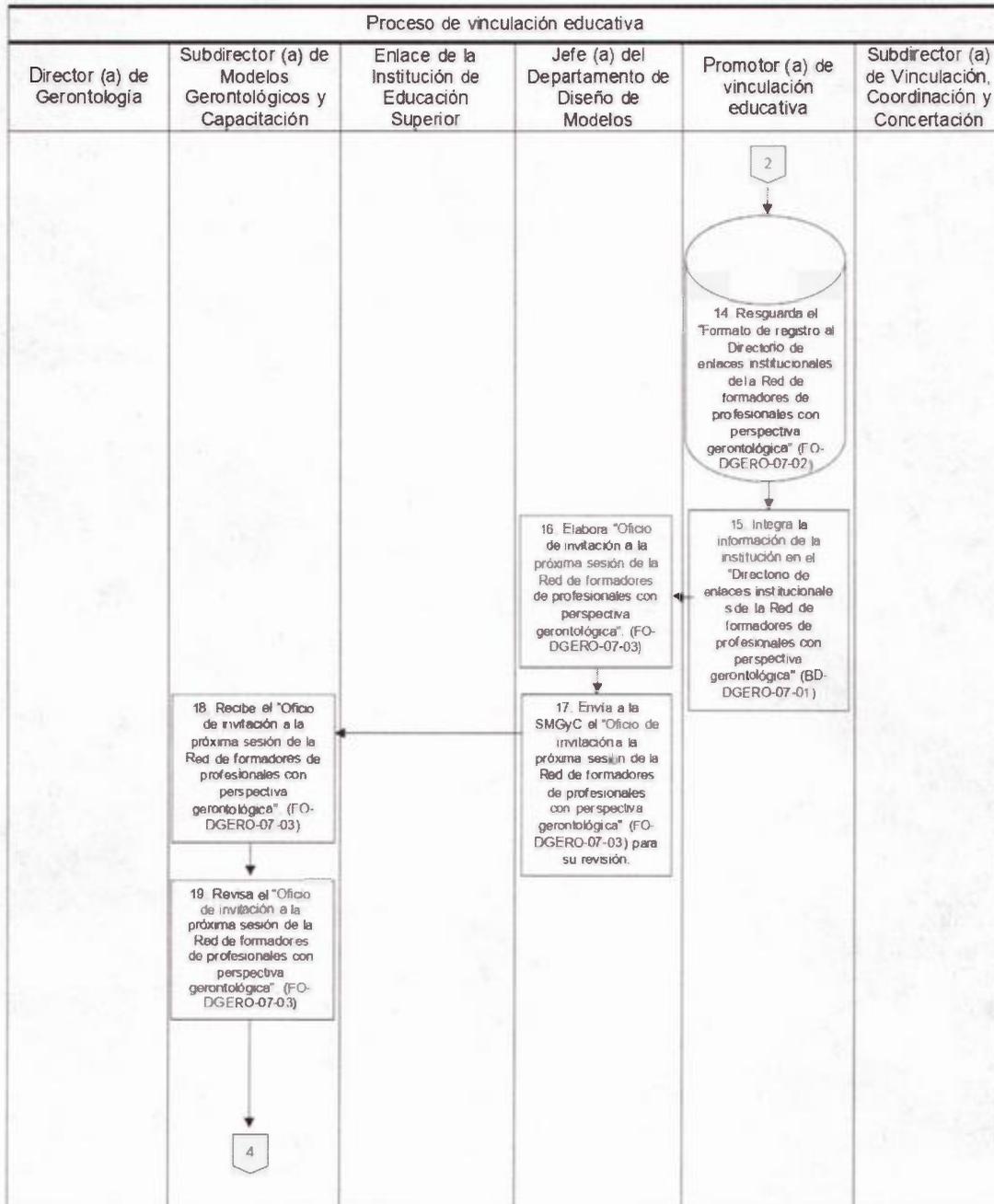
Handwritten signature





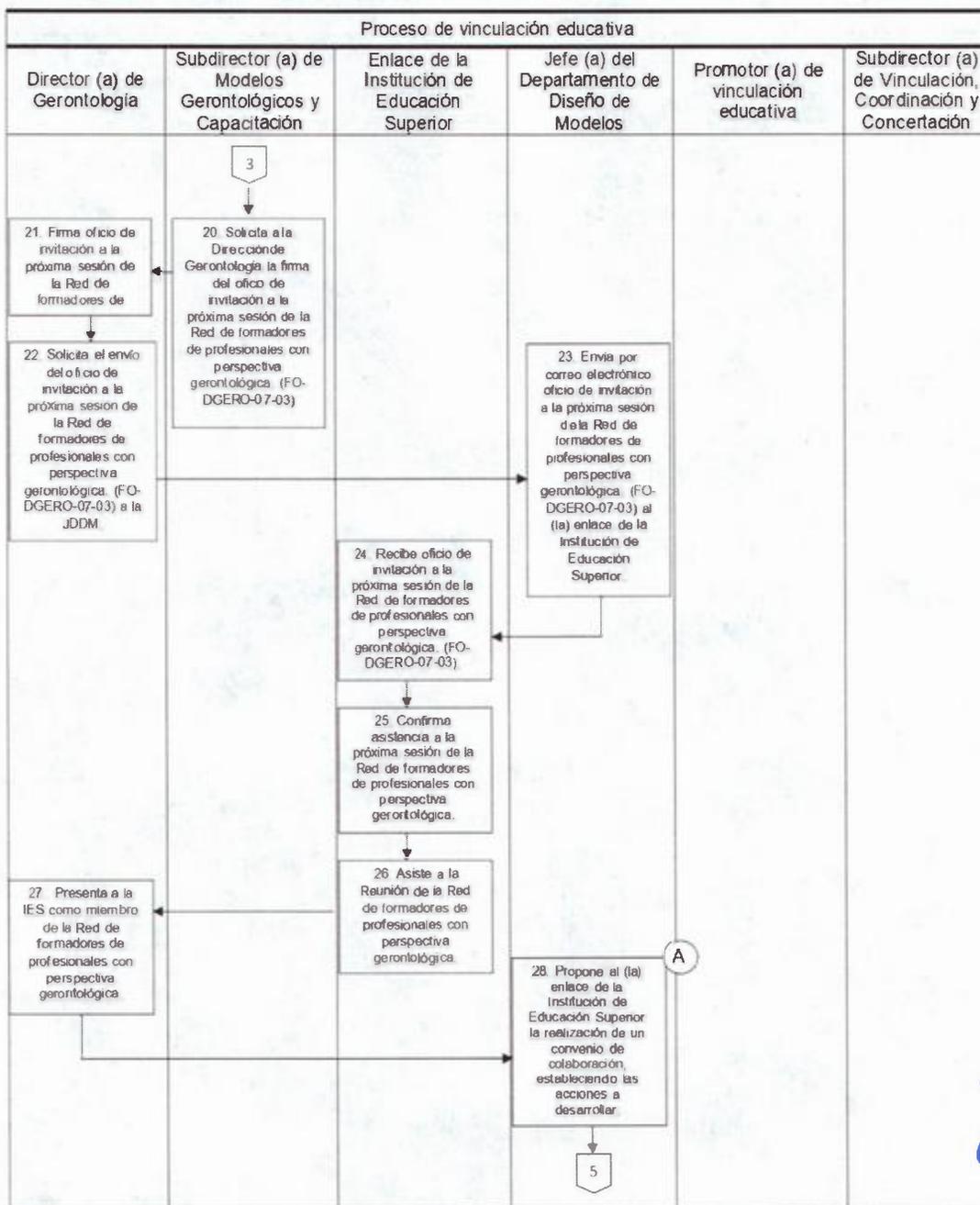
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



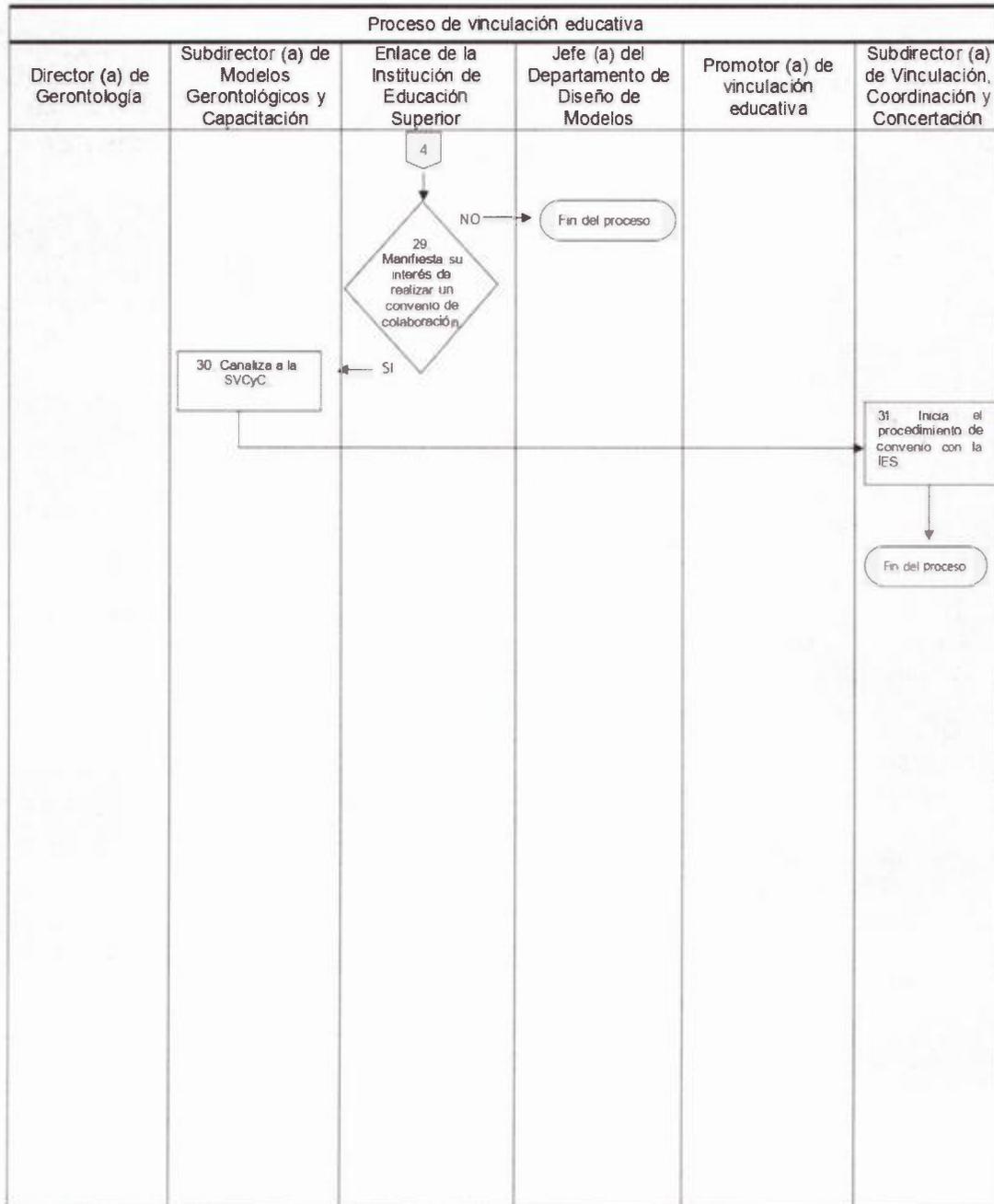


[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Handwritten signatures and initials in blue ink.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





REGISTRO

| REGISTRO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVARLO | CÓDIGODE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|---|
| Plan de Trabajo de la Red de Formadores de profesionales con perspectiva gerontológica | 5 años | Jefatura de Diseño de Modelos | FO-DGERO-07-01 |
| Formato de registro al Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica | 1 año | Jefatura de Diseño de Modelos | FO-DGERO-07-02 |
| Oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica | 5 años | Dirección de Gerontología | FO-DGERO-07-03 |
| Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica | 5 años | Jefatura de Diseño de Modelos | BD-DGERO-07-01 |

Handwritten notes in blue ink:

FO-DGERO-07-02

FO-DGERO-07-03

BD-DGERO-07-01



GLOSARIO

- Convenio de colaboración: Documento a través del cual se plasma la voluntad entre el INAPAM con Instituciones de educación superior, para establecer mecanismos de colaboración y coordinación que conjunten esfuerzos, acciones y estrategias de la política social, orientada a la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas mayores, dentro de sus respectivas competencias.
- DGERO: Dirección de Gerontología.
- Enlace de la Institución de Educación Superior: Personal de la Institución de Educación Superior que realiza seguimiento a las acciones de vinculación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Promotor (a) de vinculación educativa: Personal adscrito a la Dirección de Gerontología que realiza acciones de vinculación educativa.
- IES: Institución de educación superior
- INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- JDDM: Jefatura de Departamento de Diseño de Modelos
- SMGyC: Subdirección de Modelos Gerontológicos y Capacitación
- SVCyC: Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación
- Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica: Equipo de trabajo interinstitucional conformado por Instituciones de Educación Superior.



ANEXOS**Plan de Trabajo de la Red de Formadores de profesionales con perspectiva gerontológica FO-DGERO-07-01****Plan de trabajo de la "Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica"**

En México como en la mayoría de los países existe un proceso de envejecimiento de la población, pero a diferencia de los países más desarrollados, en América Latina dicho proceso ha sido más acelerado, lo que implica que la construcción de las políticas públicas sea a un ritmo similar.

El Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el 2020, mostró que México está constituido por 126 millones 14,024 habitantes; de ellos 15,142,976 son personas mayores de 60 años, lo que representa el 12% total de la población, 8,139,094 son mujeres y 7,003,882 son hombres.

En este contexto, las personas adultas mayores representan un grupo de la población cada vez más amplio que requiere integrarse en la agenda de las políticas públicas, sobre todo las de desarrollo social y en el ámbito de los derechos humanos.

También se presenta la oportunidad de ofertar servicios culturales, educativos, artísticos, turísticos y de actividades productivas, porque la mayor longevidad de las personas les brindará la oportunidad de seguir activas e involucradas, considerando que en este momento quien tiene 60 años posee una expectativa de vida de 20 a 25 años más.

Ante ello, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) como órgano rector de la política pública para este sector, dirigirá acciones coordinadas con las instituciones educativas de nivel superior, con el objetivo de formar profesionistas en todos los campos del conocimiento sobre envejecimiento y vejez, a través de la creación y seguimiento de la "Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" con un plan de trabajo integrado por tres ejes de acción: capacitación, divulgación e investigación.



Dichos ejes de acción operarán simultánea y permanentemente, con el fin de que las contribuciones particulares de cada uno fortalezcan a los otros, integrando en todo momento la perspectiva de género y de derechos humanos.

La "Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" tiene como primer objetivo posicionar en la agenda de las Instituciones de Educación Superior (IES) la integración, estudio e investigación de los temas sobre envejecimiento y vejez.

Como segundo objetivo, incidir en la currícula de las IES, integrando la perspectiva gerontológica en los planes de estudios y creando nueva oferta educativa a nivel técnico, licenciatura y posgrado.

Eje 1: Capacitación

La capacitación estará enfocada inicialmente en la sensibilización del personal administrativo y docente de las diversas IES, comenzando por la homogenización de conceptos gerontológicos, para posteriormente abordar temáticas sobre el estudio del envejecimiento desde lo individual, hasta su impacto en la comunidad.

El personal capacitado transmitirá a través de la actividad docente y administrativa la perspectiva gerontológica a la comunidad estudiantil, además de iniciar el proceso de rediseño de la oferta curricular con temática gerontológica.

Esta estrategia está planteada bajo tres modalidades de capacitación: INAPAM-IES, IES-INAPAM e IES-IES, garantizando así el intercambio interinstitucional del conocimiento.

Eje 2: Divulgación

La divulgación tiene como objetivo colocar en la agenda nacional el tema de vejez y envejecimiento, para lo cual, se realizará una difusión constante de las actividades en temas de vejez y envejecimiento (investigación, conferencias, oferta educativa, servicios culturales, artísticos, turísticos y actividades productivas) a través de las redes sociodigitales.



Paralelamente se implementarán ciclos de conversatorios, *webinars* y simposios con el fin de generar el intercambio constante de buenas prácticas de todas las instituciones participantes para apoyar a las IES en el proceso de integración de la visión gerontológica en sus aulas.

También se realizarán jornadas de conferencias sobre temas sensibles y prioritarios propuestos por las instituciones participantes desde un abordaje interdisciplinario, con la presentación de investigaciones y estudios de estos temas.

Eje 3: Investigación

La "Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica" priorizará la elección de tópicos poco estudiados referentes a este grupo poblacional para su investigación y estudio, considerando su relevancia, impacto y la infraestructura humana y técnica que posean. Posteriormente a la selección de tópicos sensibles y prioritarios, los miembros de la Red realizarán la difusión al interior de su comunidad con el fin de generar interés para la investigación.

Dichas investigaciones y estudios tendrán la finalidad de incidir en las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
VINCULACIÓN EDUCATIVA**



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Código: MP-DGERO-07

Revisión 01

Página 22 de 25

**Oficio de invitación a la próxima sesión de la Red de formadores de profesionales
con perspectiva gerontológica FO-DGERO-07-03**



BIENESTAR
SECRETARÍA DE SALUD



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

INAPAM/DGERO/NÚMERO DE OFICIO/AÑO

Ciudad de México a DÍA de MES de AÑO

**NOMBRE
CARGO
INSTITUCIÓN
PRESENTE**

En seguimiento a la sesión de trabajo realizada el pasado DÍA de MES de AÑO en donde usted manifestó su intención por integrarse a la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica.

Me es grato invitarlo a la "**NÚMERO DE SESIÓN Sesión de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica AÑO**", que se llevará a cabo el DÍA de MES del presente año a las HORARIO horas, tiempo de la Ciudad de México, de manera virtual a través de la plataforma NOMBRE DE LA PLATAFORMA. En donde se le presentará de manera formal como nuevo miembro de la Red.

- Link de acceso -
- ID-
- Contraseña-

Por último, le solicito de la manera más atenta confirmar su asistencia mediante correo electrónico, a decir: visiongerontologica@inapam.gob.mx, perteneciente a NOMBRE DE QUIEN OBSTENTE EL CARGO, Jefe de Departamento de Diseño de Modelos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para expresarle mi agradecimiento y consideración.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA DIRECTORA DE GERONTOLOGÍA
DIRECTORA DE GERONTOLOGÍA**

México No 75, Col. Narvarén, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 56872882 www.gob.mx/inapam



Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica BD-DGERO-07-01.

El Directorio de enlaces institucionales de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica se actualiza y conserva en una hoja de cálculo en archivo digital, donde se contiene toda la información de los enlaces institucionales de los miembros de la Red obtenidos en el Formato.



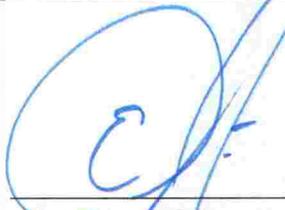


CAMBIOS DE VERSIÓN

| NÚMERO DE REVISIÓN | FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|--------------------|---------------------------|------------------------|
| 01 | Septiembre, 2022 | Emisión. |

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



| CONTROL DE EMISIÓN | | |
|---|---|---|
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|  Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito Directora de Gerontología |  Lic. Edgar Olivares Agustín Subdirector Jurídico |  Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval Presidente del COMERI |
| Septiembre, 2022 | Septiembre, 2022 | Septiembre, 2022 |

